

**Superintendencia Nacional de Aduanas y
Administración Tributaria**



**PLAN DE CONTINGENCIA
ANTE LLUVIAS INTENSAS**

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Fecha	Versión	Descripción	Autor
Setiembre, 2022	1	Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas	OSDNA

ÍNDICE

	CONTENIDO	Pág.
I	INTRODUCCIÓN	04
II	BASE LEGAL	05
III	FINALIDAD	06
IV	OBJETIVOS	06
	4.1. Objetivo General	06
	4.2. Objetivos Específicos	06
V	ÁMBITO DE APLICACIÓN	06
VI	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO	06
	6.1. Identificación de Peligros por Lluvias Intensas	07
	6.1.1 Escenario de riesgos ante Inundaciones	09
	6.1.2 Escenario de riesgos ante Movimiento en Masa	10
	6.1.3 Ubicación geográfica Sedes SUNAT expuestas a lluvias intensa y peligros asociados	12
	6.2. Identificación de la Vulnerabilidad	13
	6.2.1 Factores de la vulnerabilidad en la SUNAT	14
	6.2.2 Entidades de apoyo en respuesta a la Emergencia	17
	6.2.3 Recursos disponibles	17
	6.3. Determinación del Riesgo	20
VII	ORGANIZACIÓN PARA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	20
VIII	PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	22
	8.1. Procedimiento de Alerta	22
	8.2. Procedimiento de Coordinación	23
	8.3. Procedimiento de Respuesta	24
	8.4. Procedimiento para la Continuidad de Servicios	26
IX	ANEXOS	27
	1. Protocolo de Continuidad del Servicio de las Sedes-SUNAT	28
	2. Protocolo de Comunicaciones	30
	3. Glosario de Términos	35
	4. Acrónimos	37
	5. Directorio Telefónico de SUNAT	38
	6. Directorio Telefónico del GTGRD-SUNAT	40

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS

I. INTRODUCCIÓN

La precipitación en el Perú es un evento climatológico el cual, además de ser recurrente, se presenta cada año con peculiaridades distintas. Así mismo, debido al Fenómeno El Niño las precipitaciones se agudizan por encima de lo normal generando eventos con gran poder destructivo causando cada vez mayores daños, provocando, inundaciones y huaicos.

Al respecto, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, lo define como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, el reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece en su artículo N° 39, que todas las entidades públicas formulen, aprueben y ejecuten entre otros, planes de contingencia para enfrentar eventos concretos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, conforme con la normativa vigente, y como parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en aras de salvaguardar la vida de las personas y su patrimonio, formula el presente Plan de Contingencia, como instrumento técnico de planeamiento específico y de gestión, que contiene la organización frente al evento, responsabilidades, competencias, tareas y actividades con el fin de tener una adecuada respuesta frente a las lluvias intensas y sus peligros asociados como inundaciones y movimientos en masa.

El presente Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, se ejecutará frente a la ocurrencia súbita del evento que ponga en riesgo la vida de los colaboradores, de terceros y de las instalaciones de la SUNAT, siguiendo los procedimientos específicos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, establecidos en la Resolución Ministerial N° 188-PCM-2015, que aprueba los Lineamientos para la formulación y Aprobación de Planes de Contingencia; y la RM N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y normas modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva “Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución de Superintendencia N° 224-2018-SUNAT, que modifica la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la SUNAT.
- Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N 320-2021-PCM que aprueba lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- Resolución de Superintendencia N.º 042-2022/SUNAT, que aprueba el Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT

III. FINALIDAD

Contar con un instrumento de planificación y organización con el fin de actuar ante emergencias, desastres y/o peligro inminente frente a la eventual ocurrencia de lluvias intensas y sus peligros asociados (inundaciones y movimientos en masa).

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, ante la ocurrencia de lluvias intensas¹ que afecte a los colaboradores, terceros y las instalaciones de la SUNAT, en los ámbitos geográficos donde se presente dicho evento.

4.2 Objetivos Específicos

- Definir las acciones y asignar responsabilidades a las unidades de organización de la SUNAT ante la ocurrencia de lluvias intensas, teniendo en cuenta los procedimientos de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios, con el fin de que puedan contar con la debida articulación y organización de los recursos disponibles que posibiliten potenciar las capacidades y procedimientos operativos.
- Definir el esquema organizacional de la SUNAT para salvaguardar la vida e integridad física, bienestar de los colaboradores, terceros e instalaciones, con el fin de cumplir con la responsabilidad que le otorga el SINAGERD.

Asimismo, se precisa las acciones y responsabilidades de la SUNAT en las acciones vinculadas al ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales, en el marco del Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas - POESEF aprobado con RM N° 187-2021-EF/47.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de obligatorio cumplimiento por las unidades organizacionales de la SUNAT y principalmente por aquellas que se encuentren en zonas ante el peligro eminente y/o las declaradas en Estado de Emergencias por lluvias intensas.

VI. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Al Perú, por su ubicación geográfica, le corresponde un clima eminentemente tropical con precipitaciones abundantes, de temperaturas altas y vegetación abundante. Sin embargo, esta característica se torna diferente por la presencia del sistema montañoso de los Andes que lo atraviesa en sentido longitudinal, sumado a esto la corriente de Humboldt y el anticiclón del Pacífico Sur, dando lugar a un clima diversificado.

El periodo de lluvias en el territorio peruano se inicia en el mes de setiembre y culmina aproximadamente en el mes de mayo del siguiente año, las mayores precipitaciones se presentan entre los meses de diciembre a marzo.

¹ Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas¹ aprobado con Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM

Para el análisis del peligro ante lluvias intensas se ha considerado la información del Plan Nacional ante Lluvias Intensas², el escenario de riesgo por superávit de Lluvias para febrero- abril 2022/ CENEPRED y el pronóstico de perspectivas climáticas para el período febrero-abril 2022 SENAMHI, el cual contempla el escenario más crítico de probable afectación.

En ese sentido, tomando en cuenta la información de los escenarios de riesgo mencionadas en el párrafo anterior y los datos georreferenciados de las sedes de la SUNAT el cual se procedió al análisis de la información y el procesamiento espacial, teniendo como resultado la identificación de zonas expuestas ante la ocurrencia de lluvias intensas, las que generarían inundaciones y movimientos en masa, en adelante peligros asociados en el territorio nacional.

6.1 Identificación del Peligro por Lluvias Intensas

Los peligros asociados a lluvias intensas que generarían riesgos de desastres están relacionados a la ubicación y características geográficas en el territorio del país.

Los eventos de mayor impacto que se generaron por este fenómeno en las últimas décadas se pueden mencionar:

- El fenómeno El Niño del 1982 – 1983, que afectó los departamentos de zona norte con lluvias torrenciales e inundaciones y sequías en la zona sur del país.
- El fenómeno El Niño del 1997 – 1998, considerado como uno de los más grandes eventos desastrosos y se presente en el norte, centro y sur del país.
- El fenómeno El Niño Costero 2017, se caracterizó por el calentamiento anómalo del mar produciendo humedad que desencadenó fuertes lluvias causando desbordes, inundaciones.

Asimismo, en este marco es necesario considerar las consecuencias de los efectos del cambio climático que vienen modificando las condiciones del clima, las cuales constituyen riesgos de alteraciones en la cantidad, la intensidad y la estacionalidad de las lluvias intensas incrementando la probabilidad de riesgos de los peligros asociados.

De acuerdo con el Informe Técnico N°01-2022/SENAMHI-DMA-SPC “Perspectivas Climáticas para el periodo febrero - abril 2022” (28 de enero 2022), el pronóstico del SENAMHI indicó que las precipitaciones se presentan superiores a lo normal en el norte de la amazonia del país y gran parte de la región andina, en especial en la zona sur (ver Tabla N° 01).

² Plan de Contingencia Nacional ante Lluvias Intensas, pág. 5

Tabla N° 01:
Valores de probabilidad (%) por regiones según categorías
(Inferior, Normal y Superior) del Pronóstico de la Precipitación
para el Trimestre febrero – abril 2022

REGIONES	PROBABILIDADES			ESCENARIO	UMBRALES	
	INFERIOR	NORMAL	SUPERIOR		P33*	P66*
COSTA NORTE	55	30	15	INFERIOR	90	241
COSTA CENTRO	20	43	37	NORMAL	1	3
COSTA SUR	18	33	49	SUPERIOR	0.3	1.7
SIERRA NORTE OCCIDENTAL	35	44	21	NORMAL	331	549
SIERRA NORTE ORIENTAL	22	44	34	NORMAL	271	387
SIERRA CENTRO OCCIDENTAL	22	38	40	SUPERIOR	189	286
SIERRA CENTRO ORIENTAL	15	36	49	SUPERIOR	237	297
SIERRA SUR OCCIDENTAL	11	39	50	SUPERIOR	108	183
SIERRA SUR ORIENTAL	16	29	55	SUPERIOR	259	353
SELVA NORTE ALTA	21	33	46	SUPERIOR	251	391
SELVA NORTE BAJA	21	33	46	SUPERIOR	599	736
SELVA CENTRAL **	21	46	33	NORMAL	587	679
SELVA SUR **	37	40	23	NORMAL	493	572

*P33 umbral inferior definido estadísticamente con el percentil 33

*P66 umbral superior definido estadísticamente con el percentil 66

** El pronóstico de selva central y selva sur fueron estimados en base a datos de lluvia estimada PISCO.

Entiéndase como percentil, como el valor de 0 a100 donde se situaría el porcentaje de datos el cual podría ser igual, menor o mayor de la variable determinada.

Fuente: Informe Técnico N°01-2022/SENAMHI-DMA-SPC / Perspectivas Climáticas para el periodo febrero-abril 2022

Con relación a la información que indica la Tabla N° 01, en la que se determinan las regiones expuestas a lluvias superior a lo normal, en el Cuadro N° 01 se precisa la relación de departamentos que estarían expuestos a este fenómeno.

Cuadro N° 01:
Relación de departamento por Región en base a la Tabla N°01

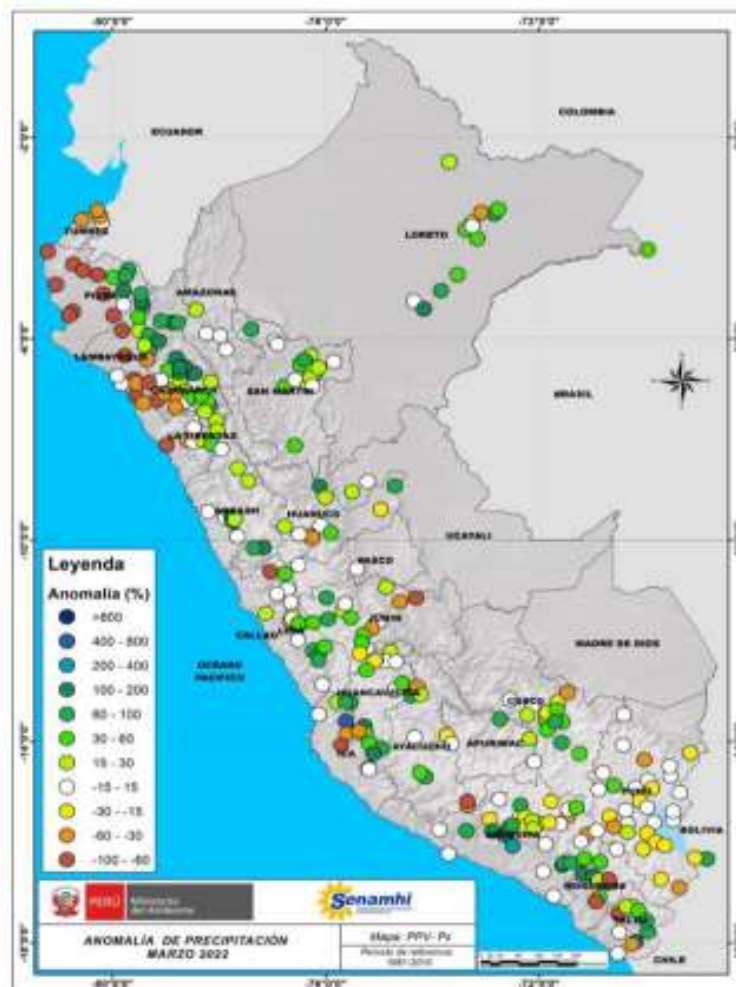
Regiones	Departamentos
Costa sur	Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna
Sierra centro occidental	Sierra de Ancash, Lima, Ica y Huancavelica
Sierra centro oriental	Sierra de Ancash, Huánuco, Pasco, Junín y Huancavelica
Sierra sur occidental	Ayacucho, Arequipa, Moquegua y Tacna
Sierra sur oriental	Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa y Puno
Selva norte alta	Selva de Amazonas, San Martín y Loreto
Selva norte baja	San Martín y Loreto

Fuente: Elaboración Propia

El comportamiento de las lluvias a nivel nacional para marzo 2022, estuvo por encima de su normal climática. Los sectores, que presentaron superávit entre 15% a 200% fueron: la sierra norte oriental, sierra central, sierra sur occidental, selva norte, selva central y los departamentos de Cusco, Ayacucho y Apurímac.

A partir del evento generalizado de precipitación, calificado como “extremadamente lluvioso” en la Imagen N°01, se puede observar el indicado comportamiento el cual está determinado por los puntos verdes.

Imagen N° 01:
Anomalías de la precipitación durante
Marzo 2022



Fuente: Boletín Climático Nacional-marzo 2022/SENAMHI

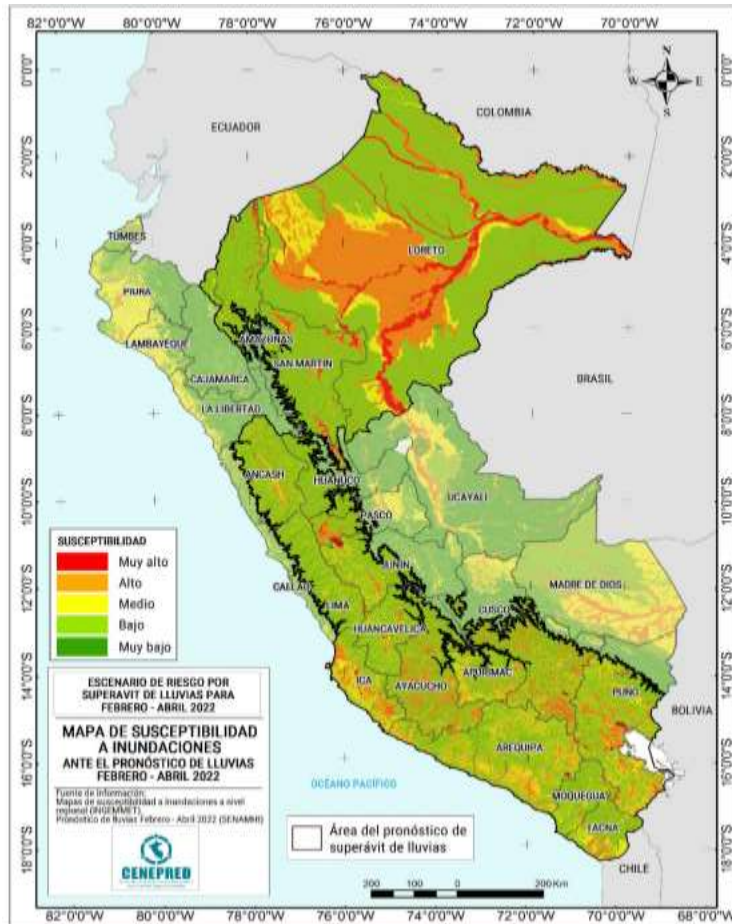
6.1.1 Escenarios de Riesgo ante Inundaciones

Para la identificación de las áreas de mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones, se analizó el Mapa de Susceptibilidad por Inundación fluvial del INGEMMET, priorizando los niveles Alto y Muy Alto.

Asimismo, para la identificación se ha tenido en consideración la información de los informes técnicos Perspectivas Climáticas de los periodos: diciembre 2021 - febrero 2022, enero – marzo 2022 y febrero - abril 2022 del SENAMHI.

En la Imagen N° 02, se observa el Mapa de susceptibilidad por inundaciones ante el pronóstico de lluvias intensas para los meses de febrero-abril del 2022.

Imagen N° 02:
Mapa de susceptibilidad por inundaciones del ámbito del pronóstico de lluvias para febrero – abril 2022



Fuente: Escenarios de Riesgo por Superávit de Lluvias para febrero- abril 2022/ CENEPRED

6.1.2 Escenarios de Riesgo ante Movimientos en Masa³ (Huaico)

En el análisis del escenario por riesgo ante movimiento en masa se ha tenido en consideración la información analizada en el Plan Nacional ante Lluvias Intensas (anomalías de las lluvias 1998 y 2017 SENAMHI que fueron catalogadas como extraordinario y moderado).

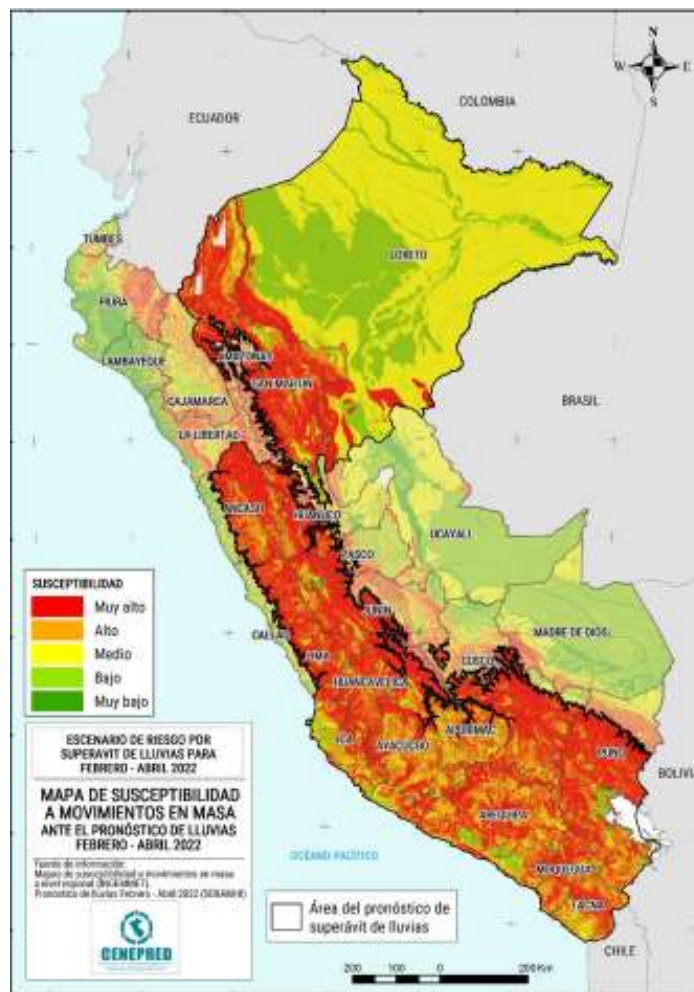
Asimismo, se analizó el mapa de Susceptibilidad ante movimiento en masa elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET.

³**Movimientos en masa:** Procesos geológicos que involucran desplazamiento o remoción de masas rocosas (Caídas, Vuelcos, Deslizamientos, Propagación Lateral, Huaicos, Reptación de Suelos) / Sociedad Geológica del Perú

De acuerdo con la información del escenario de riesgo por superávit de lluvias para enero-marzo 2022 elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, focaliza las áreas donde se diagnosticó superávit de lluvias, el que se encuentra delimitada de color negro en el mapa de susceptibilidad por movimientos en masa (Ver Imagen N° 03).

Imagen N° 03:

Mapa de susceptibilidad por movimientos en masa ante el pronóstico de lluvias para febrero-abril 2022



Fuente: Escenarios de Riesgo por Superávit de Lluvias para febrero- abril 2022/ CENEPRED

La probabilidad que las lluvias intensas puedan darse por encima de lo normal en ciertas zonas del país, que es un factor desencadenante para la ocurrencia de huaicos, puede traer consigo situaciones de riesgo, determinándose cinco (5) locales expuestos a este peligro (Ver Cuadro N° 02).

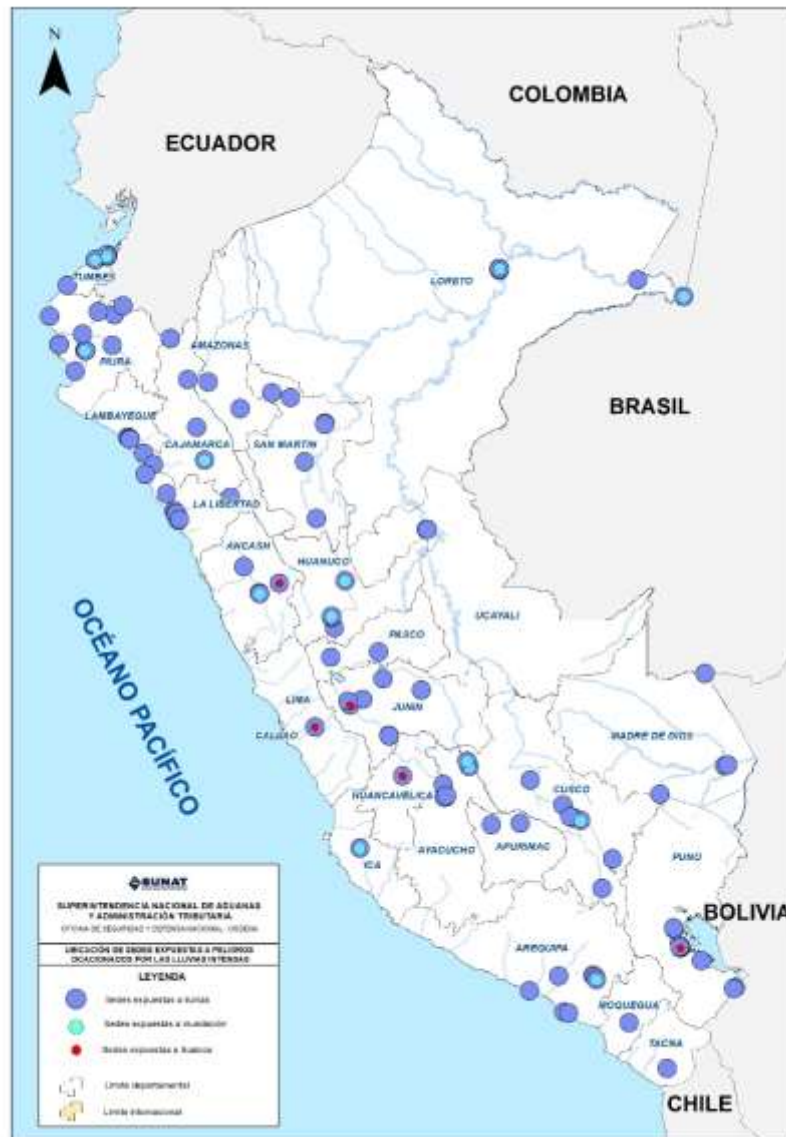
6.1.3 Ubicación geográfica de las sedes SUNAT expuestas a lluvias intensas y peligros asociados

La temporada de lluvias en el Perú, se desarrolla entre los meses de diciembre a marzo en las regiones de la sierra y la selva, considerando la costa norte ya que históricamente se ha presentado lluvias intensas asociadas al fenómeno El Niño.

En ese sentido, algunas de las sedes de la SUNAT a nivel nacional están expuestas a lluvias intensas y sus peligros asociados, habiéndose determinado que éstas ascienden a ciento diecisiete (117) sedes.

De dichas sedes, dieciséis (16) podrían ser afectadas por inundaciones y cinco (5) por huaicos, las cuales se observan en la Imagen N°04 y cuadro N° 02.

Imagen N° 04:
Ubicación de sedes expuestas ante lluvias intensas y peligros asociados



Fuente: Elaboración propia

Cuadro N° 02:
Ubicación por departamento de Sedes SUNAT expuestas a lluvias intensas y peligros asociados (inundación y huaico)

Departamento	Peligro		
	Lluvias Intensas	Inundación	Huaico
Amazonas	2		
Ancash	4	1	1
Apurímac	2		
Arequipa	8	1	
Ayacucho	5		
Cajamarca	4	1	
Cusco	10	3	
Huancavelica	1		1
Huánuco	6	2	
Ica	1	1	
Junín	8		1
La Libertad	10		
Lambayeque	5		
Lima	1		1
Loreto	6	2	
Madre De Dios	5		
Moquegua	1		
Pasco	2		
Piura	12	1	
Puno	9		1
San Martín	6		
Tacna	1		
Tumbes	6	4	
Ucayali	2		
Total	117	16	5

Fuente: Elaboración propia

Nota: La determinación de las sedes se ha realizado mediante el análisis espacial de datos georreferenciados e información técnico-científica

6.2 Identificación de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se encuentra definida como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro. Es entonces una condición previa que se manifiesta durante el desastre.

Para su análisis, se ha identificado y caracterizado los elementos que se encuentran expuestos en una determinada área geográfica, ante las intensas precipitaciones pudiendo causar inundaciones por acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o por el desbordamiento de un río debido a la crecida repentina, inundando los terrenos cercanos y/o podría generar

huaicos que son deslizamientos de tierras y lodo causando enormes daños a su paso.

La vulnerabilidad está conformada por tres (03) factores que sumados al peligro producen el riesgo, de lo cual dependerá que tan elevado sea. Estos factores son: la Exposición, la Fragilidad y la Resiliencia al momento de generar un impacto (Véase Gráfico N°01).



FUENTE: Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales Versión 02.
Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
– CENEPRED

6.2.1 Factores de la Vulnerabilidad en la SUNAT

i. Exposición

Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro⁴.

A partir de ellos, se ha identificado la cantidad de personas que estarían expuestas y que laboran en la SUNAT según el ámbito geográfico.

Población Expuesta

Tal como se indicó, la SUNAT ante el peligro de lluvia intensas y los peligros asociados ha identificado ciento diecisiete (117) sedes a nivel nacional que podrían verse afectadas frente a la materialización del riesgo.

Dichas sedes cuentan con una población total de tres mil quinientos ochenta (3 580) personas aproximadamente, la cual se diferencia de acuerdo con el detalle del Cuadro N° 03.

⁴ Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales Versión 02. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED

**Cuadro N° 03:
Colaboradores SUNAT expuestos ante lluvias intensas
y peligros asociados**

Departamento	N° Sedes	Colaboradores SUNAT	Personal de seguridad	Personal de limpieza	Total
Amazonas	2	4	2	2	8
Ancash	4	65	6	6	77
Apurímac	2	5	4	2	11
Arequipa	8	312	28	52	392
Ayacucho	5	92	19	14	125
Cajamarca	4	84	9	10	103
Cusco	10	100	28	45	173
Huancavelica	1	7	2	1	10
Huánuco	6	90	18	12	120
Ica	1	90	8	10	108
Junín	8	153	20	15	188
La Libertad	10	261	16	19	296
Lambayeque	5	249	19	26	294
Lima (*)	1	7	3	2	12
Loreto	6	43	10	14	67
Madre de Dios	5	142	14	19	175
Moquegua	1	2	2	2	6
Pasco	2	4	4	2	10
Piura	12	402	44	48	494
Puno	9	189	26	32	247
San Martín	6	113	11	11	135
Tacna	1	120	10	11	141
Tumbes	6	144	54	29	227
Ucayali	2	130	17	14	161
Total	117	2808	374	398	3 580

(*): Corresponde al Puesto de Control - Cocachacra

Fuente Unidades de Organización de Soporte Administrativo – julio 2022

Elaboración: Propia

ii. Fragilidad

Referida a las condiciones de desventaja o debilidad relativa del ser humano y sus medios de vida frente a un peligro. Centrada en las condiciones físicas de una comunidad o sociedad y es de origen interno (formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente sobre construcción y/o materiales, entre otros). A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad⁵.

En este caso, centramos la atención en las sedes de la SUNAT ubicadas en el ámbito de los escenarios planteados cuyo detalle del estado de conservación se observa en el Cuadro N° 4.

iii. Resiliencia

Está referida al nivel de asimilación o capacidad de recuperación del ser humano y sus medios de vida frente a la ocurrencia de un peligro⁶.

^{5,6} Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales Versión 02. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres – CENEPRED

De los colaboradores

Es la capacidad de los colaboradores para asimilar, adaptarse y resistir al impacto del peligro, así como incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación.

En ese sentido, la SUNAT a través del Plan de Desarrollo de las Personas PDP se brinda un curso a todos los colaboradores en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres, utilizando la Plataforma Virtual de Aprendizaje de la SUNAT, cuyo objetivo es adquirir conocimiento sobre el riesgo de desastres y brindar una cultura de prevención.

De la infraestructura

Es la resistencia que tienen las estructuras de la SUNAT para resistir el peligro de acuerdo con el escenario planteado.

De acuerdo con la información proporcionada acerca del estado de la infraestructura de las sedes expuestas a lluvias intensas, se tiene que su infraestructura, en su mayoría se encuentran en buen estado y son de material noble, dicha información se detalla en el Cuadro N.º 04.

Cuadro N° 04:
Estado de la Infraestructura de las sedes por departamento SUNAT

Departamento	Cantidad de sedes	Material de Construcción			Estado de los techos			Estado de las canaletas			
		Adobe	Noble	Otro	Bueno	Regular	Sin dato	Bueno	Regular	Malo	No tiene
Amazonas	2	1	1			2		2			
Ancash	4		4			4		3			1
Apurímac	2		2		2			2			
Arequipa	8		8		8			8			
Ayacucho	5		5		5			5			
Cajamarca	4		4		4			4			
Cusco	10		10		10			10			
Huancavelica	1		1		1			1			
Huánuco	6		6		5	1		6			
Ica	1		1			1					1
Junín	8		8		8			8			
La Libertad	10		10		9	1		9		1	
Lambayeque	5		5		1	4		4			1
Lima	1		1		1			1			
Loreto	6		6		5	1		6			
Madre de Dios	5		5		3	2		3		2	
Moquegua	1		1		1			1			
Pasco	2		2		2			2			
Piura	12		11	1	4	7	1	8	3		1
Puno	9		9		3	6		9			
San Martín	6		6		1	5		5		1	
Tacna	1		1		1			1			
Tumbes	6		6			6		4			2
Ucayali	2		2		2			2			
Total	117	1	115	1	76	40	1	104	3	4	6

Fuente Unidades de Organización de Soporte Administrativo – julio 2022

Elaboración: Propia

6.2.2 Entidades de apoyo en respuesta a la emergencia

Las entidades de apoyo son organizaciones especializadas para intervenir en caso de emergencias o desastres, las cuales desarrollan acciones inmediatas y necesarias en las zonas afectadas.

En ese sentido, con el fin de mantener una comunicación y coordinación durante la emergencia es necesario que cada sede mantenga un directorio actualizado de las entidades de apoyo como son:

- Fuerzas Armadas
- La Policía Nacional del Perú
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Sector Salud (Hospitales, Seguro Social de Salud-ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de ser necesario
- Cruz Roja
- Población Organizada
- Oficinas de Defensa Civil

6.2.3 Recursos disponibles

Se considera importante contar con un inventario de recursos disponibles, con el objetivo de conocerlos y localizarlos y poder actuar en situaciones de emergencia.

Para que los recursos cumplan con el fin específico en el momento de una emergencia es necesario que éstos se encuentren en condiciones de operar. (véase Cuadro N° 05 y 06).

Cuadro N° 05:
Recursos disponibles por Departamento
 Vehículos, medios de comunicación y herramientas para remoción
 de escombros

Departamento	Materiales												
	Vehículos		Medios de Comunicación			Herramientas para remoción de escombros							
	Auto	Camioneta	Teléfono fijo	Celular	Radio portátil	Palas	Hacha	Pico	Escaleras	Comba	Barra Halligan	Pata de Cabra	Cizalla
Amazonas			2	4									
Ancash	1	1	1	4									
Apurímac			2	2									
Arequipa	1	17	183	231	24	2	7	2	3				
Ayacucho		5	37	4	7				6				
Cajamarca		4	4	4		2	4	1	3				
Cusco		14	11	10	15		4			4		4	
Huancavelica			1										
Huánuco	1	8	3	5	5				13				
Huánuco	1	3	1	1			1		1				
Ica		6		6	5		1		3				
Junín		6	114	216			2				2	2	
La Libertad	2	11	11	9	11		4	4	6				
Lambayeque	1	12	101	161	12		6	3	12	2		7	12
Lima (*)		1	1	7	2				2				
Loreto		1	7	7		2		4	6				
Madre de Dios		25	3	1	10	5	3	5	7		2		3
Moquegua			2	2			1		1		1		
Pasco			1	2					3				
Piura	3	8	38	57	21		11	5	7				
Puno	1	4	6	9	9	1	4	1	7				
San Martín		16	85	90					5				
Tacna	2	17	61	1	4	6	3	2	12		1		
Tumbes	2	12	13	14	17	1	5	1	10	1	2	2	1
Ucayali		8	136	74	13				7				
Total	15	179	824	921	155	19	56	28	114	3	10	11	22

(*): Corresponde al Puesto de Control - Cocachacra

Fuente Unidades de Organización de Soporte Administrativo – julio 2022

Elaboración: Propia

Cuadro N° 06:
Recursos disponibles por Departamento
Materiales y Recurso Humano

Departamento	Materiales						Recurso Humano		
	Equipos básicos de salud		Otros equipos				Brigadas		
	Camillas	Botiquín	Megáfonos	Linternas	Cascos de seguridad	Pitos o silbatos	Evacuación	Incendios	Primeros Auxilios
Amazonas	2	2		2		4	1		
Ancash	2	4	4	3	1	2	4	1	1
Apurímac	2	2					2	2	2
Arequipa	14	15	4	12	46	14	2	2	2
Ayacucho	6	16	5	9	21	19	18	11	10
Cajamarca	2	4	1	1	2	5	5	4	2
Cusco	10	11					14	14	14
Huancavelica	1	1		1		1			
Huánuco	6	5	1	5	29	15	14	14	14
Huánuco	2	2	1		5		1	7	3
Ica	2	9		1	3	8	28	22	13
Junín	8	8		8		8	7	4	4
La Libertad	6	9	4	11	9	9	24	13	17
Lambayeque	10	14	2	39	60	10			
Lima	1	4	1	2	5	2			
Loreto	9	6		4	6	1	8	4	3
Madre de Dios	12	9	3	6	16	11	23	19	21
Moquegua	1	2	1	1	2	2	1	1	1
Pasco	2	2		2	2	3	1	1	1
Piura	10	23	7	28	42	24	23	17	19
Puno	8	8	6	9	5	9	27	15	24
San Martín	3	6	2		11	7	12	5	11
Tacna	2	6	3	5	3	8	6	6	6
Tumbes	6	14	2	4	5	5			
Ucayali	7	10		12	25	18	12	10	8
Total	134	192	47	165	298	185	233	172	176

Fuente Unidades de Organización de Soporte Administrativo – julio 2022
Elaboración: Propia

6.3 Determinación del Riesgo

El escenario del riesgo se determina a partir de un análisis e identificación de las características que presenta el lugar geográfico y de los factores que la componen (peligros y vulnerabilidades).

El riesgo, como resultado de la interrelación de los factores antes descritos es dinámico y cambiante. Construir escenarios significa proyectar el impacto del peligro, en este caso los posibles efectos de lluvias intensas sobre el territorio peruano y por ende sobre las sedes de la SUNAT, tomando en cuenta los escenarios de riesgos en los que se ha determinado como nivel alto ante peligros asociados (Ver Cuadro N°1).

VII. ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La SUNAT a través de la Resolución de Superintendencia N° 224-2018/SUNAT modifica la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD - SUNAT, el cual se organiza mediante un esquema de coordinación, con el fin de responder la atención de la emergencia, bajo el marco normativo de la RM 188-2015-PCM “Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia”.

En el proceso de respuesta, la SUNAT está organizada en tres grupos:

Tomadores de Decisiones	Son órganos encargados para la toma de decisiones políticas y administrativas que aprueban la intervención en la respuesta de la SUNAT.
Unidades Organizacionales de Apoyo	Son órganos que brindan apoyo a la operación y ejecución de las actividades para el restablecimiento de los servicios.
Unidades Organizacionales Operativas	Son órganos que se concentran en asuntos específicos de operación y ejecución.

En ese sentido, para una mejor atención a la emergencia, se ha establecido un esquema de organización indicando los responsables y actividades a ejecutar (Ver Cuadro N° 07).

**Cuadro N° 07:
Organización para la Atención de la Emergencia**

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
TOMADORES DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia Nacional • Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas • Superintendencia Nacional de Tributos Internos • Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los objetivos operacionales. - Desarrollar una estructura organizativa apropiada. - Activar la Doble Asignación de Funciones (DAF). - Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios.
UNIDADES ORGANIZACIONALES DE APOYO	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Seguridad y Defensa Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes de la SUNAT afectadas. - Coordinar con las Brigadas de Emergencia con el fin de prestar apoyo correspondiente. - Coordinar con las entidades de primera respuesta para la atención de personas afectadas en caso de que se presente lesiones físicas y no haya podido evacuar. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional. - Mantener la coordinación con el COES-EF. - Mantener información permanente al GTGRD - SUNAT.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Sistemas de Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar el Plan de Recuperación de los servicios informáticos de ser necesario. - Coordinar con las sedes afectadas con el fin de otorgar la asistencia técnica de corresponder. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional. - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar los requerimientos de bienes y servicios de las unidades de organización afectadas, según corresponda. - Realizar la verificación del daño inicial de la infraestructura de las sedes afectadas. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener coordinación permanente con las unidades de organización de soporte administrativo con el fin de brindar atención inmediata a los requerimientos. - Coordinar la movilización de personal y brigadas de la emergencia en apoyo a la atención de los colaboradores. - Gestionar la ejecución de planillas de remuneraciones, compensaciones, pensiones y beneficios sociales de los colaboradores afectados. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las modificaciones presupuestarias previa aprobación para viabilizar los requerimientos de los recursos, suministros y servicios según la identificación de las necesidades. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.

ORGANIZACIÓN	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
UNIDADES OPERATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencia de Aduana Marítima del Callao • Intendencia de Aduana Aérea y Postal 	<ul style="list-style-type: none"> - Autorizar y coordinar la recepción y despacho de la ayuda humanitaria internacional de corresponder ante la emergencia. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Intendencias Lima, Intendencias Regionales, Intendencias de Aduana (incluye las sedes institucionales bajo su jurisdicción) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar acciones necesarias para dar continuidad del servicio de corresponder. - Ejecutar acciones administrativas con el fin de dar soporte a las unidades organizacionales tributarias y aduaneras de corresponder, permitiendo la continuidad de servicio. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Organización de Soporte Administrativo (*) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar la adquisición de bienes y servicios necesarios para la atención de emergencia de ser necesario. - Realizar y/o coordinar la verificación del daño inicial de la infraestructura de las sedes de su jurisdicción. - Ejecutar la Doble Asignación de Funciones (DAF), correspondiente a la unidad organizacional - Mantener la coordinación y la emisión de reporte de lo ejecutado a la OSDENA

Elaboración: Propia

(*) RSN°42-2022/SUNAT – Art. 697

VIII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

El presente Plan de Contingencia ante lluvias intensas, permite organizar, precisar roles y establecer responsabilidades tanto en el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, unidades organizacionales, así como en las Brigadas de Emergencias y colaboradores de las sedes de la SUNAT que se encontraran expuestas al peligro de lluvias intensas y sus peligros asociados.

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, se establecen procedimientos operativos para las acciones de alerta, coordinación, respuesta y continuidad de servicios.

8.1 Procedimiento de Alerta

La probabilidad de ocurrencia de lluvias intensas se monitorea estableciéndose niveles de alerta, en concordancia con el POESEF⁷.

Este procedimiento cuenta con tres (03) fases (monitoreo, análisis de la información y emisión de alerta o alarma) y se inicia teniendo en consideración la información emitida por las instituciones técnico-científicas.

El COES-EF emite la alerta o alarma según corresponda, ante la eventualidad o confirmación de ocurrencia de lluvias intensas en un determinado ámbito geográfico. (véase Cuadro N° 08)

⁷ Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas (RM N° 187-2021 EF/47)

**Cuadro N° 08:
Procedimiento de la Alerta en la Emergencia**

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Fase 1 Monitoreo	Coordinaciones y seguimiento de los avisos emitidos por el COES-EF.	OSDNA
Fase 2 Análisis de la información	Análisis y procesamiento de la información emitida por el COES-EF.	OSDNA
Fase 3 Emisión de alerta o alarma	Difundir la alerta o alarma emitida por el COES-EF a las sedes de la SUNAT ubicadas dentro del ámbito geográfico de afectación.	OSDNA

Elaboración: Propia

De acuerdo con el escalamiento de la emergencia y si supera la capacidad de respuesta local, la OSDENA, en su rol de secretaría técnica del GTGRD-SUNAT, comunicará al presidente del GTGRD-SUNAT, la activación del presente Plan de Contingencia ante lluvias intensas.

8.2 Procedimiento de Coordinación

Este procedimiento tiene como objetivo detallar las acciones que se deben ejecutar en los procedimientos de Alerta, Respuesta y Continuidad de Servicios. Consta de tres (03) fases, en las cuales intervienen de manera articulada las unidades de organización de la SUNAT, en especial los órganos administrativos y financieros que de acuerdo con sus competencias contribuirán a concretar las intervenciones necesarias en apoyo a las sedes que han sido afectadas por el peligro inminente, emergencia y/o desastre debido a las intensas lluvias y sus peligros asociados, con el fin de continuar brindando los servicios correspondientes a la ciudadanía. (Ver Cuadro N° 09)

**Cuadro N° 09
Procedimientos de coordinación en la emergencia**

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Alerta y alarma	Continuar con la coordinación con el COES-EF para la actualización de los reportes de alerta y alarma para la toma de acciones inmediatas.	OSDNA
Fase 2 Respuesta	Coordinar y evaluar las acciones del Plan de Seguridad.	OSDNA
	Coordinar la atención de los colaboradores afectados	Intendencia Nacional de Recursos Humanos
	Proporcionar recursos financieros para la adquisición de bienes, suministros y contratación de servicios según la identificación de necesidades.	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas
	Coordinar la provisión para la atención de los requerimientos de bienes y servicios de las unidades de organización ubicadas en las sedes dentro del ámbito de afectación.	Intendencia Nacional de Administración
	Coordinar la recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional si fuera necesario.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 3 Continuidad de servicio	Coordinar la respuesta para la continuidad de los servicios.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas

Elaboración: Propia

8.3 Procedimiento de Respuesta

El GTGRD-SUNAT determina las acciones de respuesta teniendo en cuenta tres (03) fases: la activación e intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria, tal como se detalla en el Cuadro N° 10.

Cuadro N° 10
Procedimiento de respuesta en la Emergencia

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 1 Activación e Intervención Inicial (0 a 12 horas)	Convocar el GTGRD-SUNAT.	Superintendente Nacional
	Coordinar el cumplimiento de las actividades en la atención de la emergencia. Activar brigadas de emergencia de la SUNAT (Protocolo de Continuidad de Servicios y Protocolo de Comunicaciones – Anexo 01 y 02)	GTGRD-SUNAT
	Ejecutar el Plan de Seguridad en cada una de las sedes afectadas por lluvias intensas y sus peligros asociados de la SUNAT (*)	OSDNA
	Comunicar la situación de las sedes afectadas de la SUNAT al COES-EF.	OSDNA
	Aplicar el Plan de Contingencia ante lluvias intensas para cumplir con las actividades de la SUNAT priorizando las referidas al ingreso y despacho de ayuda humanitaria de ser necesario.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Activar los siguientes protocolos de primera respuesta para atender las necesidades de las sedes afectadas según corresponda, que consisten en: - Coordinar la atención primaria de heridos en las sedes afectadas y evacuación hacia los centros de salud más cercanos. - Coordinar intervención del Ministerio Público para el levantamiento de cadáveres, si los hubiese.	GTGRD-SUNAT
	Disponer, de ser necesario, el despliegue de los materiales en apoyo de las sedes afectadas.	Intendencia Nacional de Administración
	Disponer, de ser necesario, el despliegue de los recursos humanos en apoyo de las sedes afectadas.	Intendencia Nacional de Recursos Humanos
	Ejecutar acciones con el fin de dar respuesta para la continuidad de los servicios	Superintendente Nacional
	Comunicación constante con el COES-EF de las acciones realizadas.	OSDNA

(*) Personal de Seguridad y Vigilancia de las zonas afectadas ejecutarán lo señalado en el Plan de Seguridad y apoyará en la evacuación de los colaboradores y terceros hacia la zona de seguridad establecida.

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Fase 2 Primera Respuesta (12 a 24 horas)	Coordinar con la División de Infraestructura y Mantenimiento de la Intendencia Nacional de Administración para la verificación de las estructuras de las sedes que fueran afectadas ante las lluvias intensas y sus peligros asociados.	Intendencia Nacional de Administración / Unidad de Organización de Soporte Administrativo
	Coordinar la ejecución de Doble Asignación de Funciones-DAF de corresponder.	GTGRD-SUNAT
	Coordinar con las entidades de primera respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate en las sedes afectadas de ser el caso.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Monitorear permanentemente las acciones vinculadas a la gestión de la ayuda humanitaria a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional del INDECI – COEN.	Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea y Postal y OSDENA
	Coordinar con las unidades competentes la reactivación de los servicios de SUNAT.	Intendencia Nacional de Administración
	Priorizar las actividades relacionadas al ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales de ser necesario.	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
	Informar de las acciones realizadas al COES-EF con el fin de dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el MEF.	OSDENA
Fase 3 Respuesta Complementaria (24 horas a más)	Coordinar de ser pertinente, con las entidades competentes, la evaluación de daños en la infraestructura de la SUNAT localizadas en el ámbito de afectación.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
	Continuar con las actividades de recepción y despacho de la Ayuda Humanitaria Internacional, si fuese necesario.	Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal
	Continuar la coordinación con las entidades de Primera Respuesta, para realizar las operaciones de búsqueda y rescate en la zona afectada de ser necesario.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Coordinar las primeras acciones para el inicio de la rehabilitación de las infraestructuras dañadas.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y OSDENA
	Mantener Informado al COES-EF, de las acciones realizadas en esta fase.	OSDENA

Elaboración: Propia

8.4 Procedimiento para la Continuidad de Servicios

Ante una emergencia y/o desastre debido a lluvias intensas y sus peligros asociados, las sedes de la SUNAT verán su capacidad de servicio disminuida por la afectación de sus recursos humanos, instalaciones, sistemas y funciones.

Una vez activados los mecanismos y planes de respuesta inmediata se continuará brindando los servicios, para ello se realizarán las actividades señaladas en el siguiente cuadro. (Ver Cuadro N° 11)

Cuadro N° 11
Actividades de la Continuidad de los Servicios

ACTIVIDAD	TAREA	RESPONSABLE
Evaluación operativa de los recursos e instalaciones	Reporte de evaluación de daños a las personas e instalaciones ubicadas en el ámbito de afectación.	Intendencia Nacional de Recursos Humanos e Intendencia Nacional de Administración según corresponda
Análisis de necesidades	Determinar el tipo de intervención (recursos financieros, humanos, logísticos) para el restablecimiento de los servicios, en atención al reporte de evaluación de daños.	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas
Movilización de instalaciones temporales para la continuidad del servicio.	Determinar las sedes alternas adecuadas para la continuidad del servicio, de ser necesario.	Presidente GTGRD-SUNAT en coordinación con la Superintendencia Nacional Adjunta según corresponda
Ejecución de las actividades para la continuidad del servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecutar acciones necesarias para el restablecimiento de los procesos operativos, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios públicos básicos indispensables, hasta lograr su recuperación en el menor tiempo posible. - Mantener la coordinación y comunicación permanente con la autoridad local y regional de ser necesario. - Activación de la Doble Asignación de funciones (DAF) para las tareas de despacho oficial de aduanas y de bienes de ayuda humanitaria, de corresponder. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intendencia Lima, Intendencias Regionales/ de Aduanas y Unidades de Organización de Soporte Administrativo
	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de recepción de ayuda humanitaria de corresponder. 	<ul style="list-style-type: none"> - Intendencia de Aduana Marítima del Callao e Intendencia de Aduana Aérea y Postal

Elaboración: Propia

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Se realizará mediante acciones de simulacro y/o simulación que estará a cargo de la OSDENA en coordinación con las Intendencias involucradas.

ANEXOS

1. Protocolo de Continuidad del Servicio de las Sedes-SUNAT
2. Protocolo de Comunicaciones
3. Glosario de Términos
4. Acrónimos
5. Directorio Telefónico de SUNAT
6. Directorio Telefónico del GTGRD-SUNAT

ANEXO N° 1

PROTOCOLO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LAS SEDES-SUNAT

Para lograr la continuidad del servicio en las diferentes sedes de la SUNAT, ante cualquier evento disruptivo como es el de lluvias intensas y sus peligros asociados, es necesario realizar un conjunto de medidas y acciones de forma organizada, oportuna y eficaz, las cuales se clasifican en:

1. **Gestión Prospectiva:** Son acciones que se planifican y se realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación de riesgos futuros.

En estos casos si las sedes se ubican en áreas propensas a lluvias intensas y peligros asociados, se recomienda:

- Tener información sobre las rutas de evacuación y zonas seguras, las cuales deberán estar ubicadas en las partes altas y alejadas de esos peligros (autoridades locales evalúan e identifican los lugares de concentración), esto es en caso de requerirse una evacuación de la sede al presentarse los peligros señalados.
- Mantener actualizado el directorio de entidades que apoyarán en la emergencia con el fin de coordinar acciones conjuntas según la eventualidad, como:
 - Fuerzas Armadas
 - Policía Nacional del Perú
 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
 - Sector Salud (Hospitales, Seguro Social de Salud-ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP)
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de corresponder
 - Cruz Roja
 - Población Organizada
 - Oficinas de Defensa Civil
- Ejecutar el mantenimiento preventivo sobre todo de las instalaciones eléctricas y en especial de las que se encuentre en la intemperie.
- Ejecutar mantenimiento de los sistemas de drenaje y canaletas de evacuación pluvial.
- Mantener actualizada la relación del recurso humano y los inventarios de equipos y materiales disponibles para la atención a la emergencia.
- Coordinar con las unidades de organización de soporte administrativo con el fin de gestionar repuestos, materiales e insumos que se requieran para la atención de la emergencia (plásticos gruesos, sacos terreros, etc.)

2. **Gestión Correctiva:** Son acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir el riesgo existente, solucionando la causa del riesgo.

De este modo se tomará en cuenta lo siguiente:

- Reparar equipos rotos, agrietados o astillados que podrían ocasionar corto circuito.
- Reemplazar las superficies de los techos sobre todo si se ha identificado orificios que pudieran filtrar agua, así como las canaletas existentes de ser necesario.
- Limpieza de drenajes y canaletas de ser necesario.

3. **Gestión Reactiva:** Son acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres, ya sea por un peligro inminente o mitigar el riesgo existente.

En este caso se tomará las acciones necesarias para la continuidad del servicio de aquellas sedes que se encuentran afectadas por el peligro:

- Informar sobre la situación en que se encuentran los colaboradores, con el fin de brindar atención inmediata.
- Informar los daños ocasionados a la infraestructura, con el fin de determinar el traslado temporal a otra sede para continuar brindando los servicios respectivos.
- Informar la situación de los servicios que venía brindando la sede-SUNAT y el grado de afectación para la oportuna toma de decisiones.
- Coordinar y gestionar el restablecimiento del servicio que brinda la SUNAT en las sedes respectivas de corresponder.
- Gestionar acciones inmediatas para acelerar la rehabilitación de la infraestructura y la continuidad de los servicios, hasta lograr su recuperación total en el menor tiempo posible.
- Realizar acciones necesarias para restituir la infraestructura y las comunicaciones en coordinación con las unidades de organización de soporte administrativo, la Intendencia Lima, Intendencias Regionales y/o de Aduanas según sea el caso. Si estas rebasan su capacidad de gestión deberán informar a la Superintendencia Nacional Adjunta correspondiente.
- Mantener la comunicación de forma permanente entre unidades de organización de soporte administrativo, la Intendencia Lima, las Intendencias Regionales y/o de Aduanas, así como el Coordinador OSDENA.

ANEXO N° 2

PROTOCOLO DE COMUNICACIONES

Son las actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación interna y externa, con la finalidad de permitir la oportuna coordinación entre las unidades de organización de la SUNAT y las entidades del SINAGERD encargadas de la respuesta.

Canal de Comunicación

Es la identificación del medio por el cual se intercambia información relevante sobre las acciones internas de la SUNAT desarrolladas durante el proceso de respuesta, estableciendo los canales de comunicación externa con el COES-EF.

Los canales de comunicaciones con los que cuenta la SUNAT son las siguientes:

- **Radio:** Se caracteriza porque posibilita la transmisión de señales a través de la modulación de ondas electromagnéticas, las cuales no requieren de un medio físico de transporte, que se propaga a través de aire como el espacio.
- **Teléfonos móviles:** La Alta Dirección de la SUNAT, así como los directivos y coordinadores de las áreas técnicas de las Intendencias cuentan con equipos móviles smartphone con sistemas que integran servicios de correo electrónico móviles, libreta de direcciones entre otros servicios.

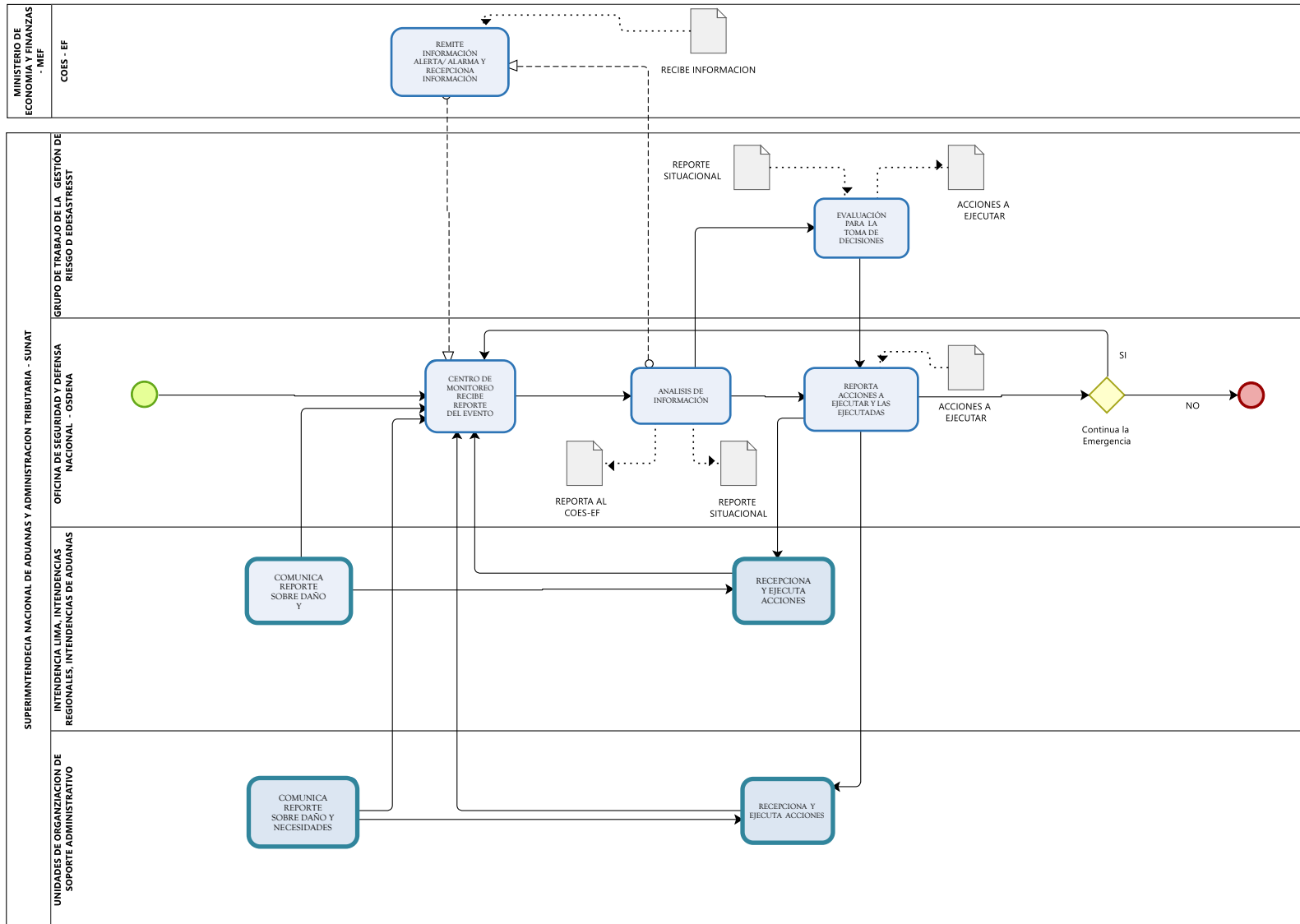
FLUJO DE LA COMUNICACIÓN

Para la conducción de la emergencia es importante indicar que la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones se procesarán en el Centro de Monitoreo a cargo de la OSDENA quienes reportarán al COES – EF.

Esta comunicación será a través de mensajes claros, sencillos y cortos, teniendo en consideración la activación del Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, de esta manera se activarán en forma simultánea dos procedimientos específicos de comunicación:

- **Procedimiento de Reportes,** acción que se realizará al interior de la entidad y que se representa a través del Flujo de Comunicación
- **Procedimiento de Convocatoria,** acción inmediata de comunicación a través de red de llamadas de emergencia.

Flujo de Comunicación



Procedimiento de Reportes

En el procedimiento de reportes intervienen:

1. Unidades de Organización de Soporte Administrativo
2. Intendencia Lima, Intendencias Regionales y de Aduanas
3. OSDENA (Jefe de la Oficina, Coordinadores)
4. Operador del Servicio del Centro de Monitoreo
5. GTGRD - SUNAT
6. COES-EF

El Procedimiento de Reportes se representa a través del “Flujo de Comunicación”, el cual consta de:

- Se inicia con la comunicación del COES-EF al Centro de Monitoreo; del mismo modo se recibirá comunicación de las Unidades de Organización de Soporte Administrativo y de las Intendencia Lima, Intendencias Regionales y de Aduanas a través reportes.
- OSDENA, a través de sus coordinadores, reportan y analizan según corresponda la información recibida y prepara el reporte situacional el cual será remitido al GTGRD - SUNAT a través del jefe de la OSDENA en su calidad de secretario técnico de dicho grupo de trabajo.

Del mismo modo, este reporte será remitido al COES-EF.

- El GTGRD-SUNAT evalúa el reporte situacional para la toma de decisiones y remite a la OSDENA las acciones a ejecutar.
- OSDENA, recepciona el reporte de acciones a ejecutar y comunica a las Unidades de Organización de Soporte Administrativo y de las Intendencia Lima, Intendencias Regionales y de Aduanas e informa al COES-EF.

Esta comunicación se mantendrá durante la emergencia hasta que se restablezca los servicios de las sedes afectadas.

Procedimiento de Convocatoria

Una vez activado el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas, se procede a la convocatoria del personal para la atención de la emergencia a través de la Red de Llamadas de Emergencia GTGRD - SUNAT, considerando la aplicación del Rombo de Movilización de Emergencias del INDECI⁸; esta acción también se realizará mediante radio o mensaje de texto o cualquier otro medio que permita su comunicación. Los procedimientos de convocatorias constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de la organización.

Ejecución de la convocatoria

- La OSDENA, a través del Centro de Monitoreo informa sobre la condición de operatividad de las sedes de la SUNAT al COES-EF (Previa coordinación con el GTGRD - SUNAT).

⁸ Convocatoria del personal, basada en el rombo de movilización de emergencia y se ejecuta a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación (Resolución Jefatural N.º 246-2018-INDECI-Anexo 3)

- Por la naturaleza de sus funciones, el titular de la Institución (quien preside el GTGRD-SUNAT) convocará a los integrantes a través de la red de llamadas de emergencia.
- El titular de la institución activa la Doble Asignación de Funciones - DAF, en concordancia con la condición de la operatividad de las sedes afectadas.
- Cada UUOO establece su respectiva red de llamadas. Asimismo, los jefes de cada UUOO comunican a personas predefinidas la condición de operatividad de la sede con el fin de tomar acción para dar continuidad de los servicios, activar el DAF y la convocatoria del personal clave.

RED DE LLAMADAS GTGRD - SUNAT

Se inicia con la llamada del titular de la institución quien preside el GTGRD - SUNAT, al secretario Técnico (jefe de OSDENA) quien a su vez se comunica con las Superintendencias Nacionales Adjuntas.

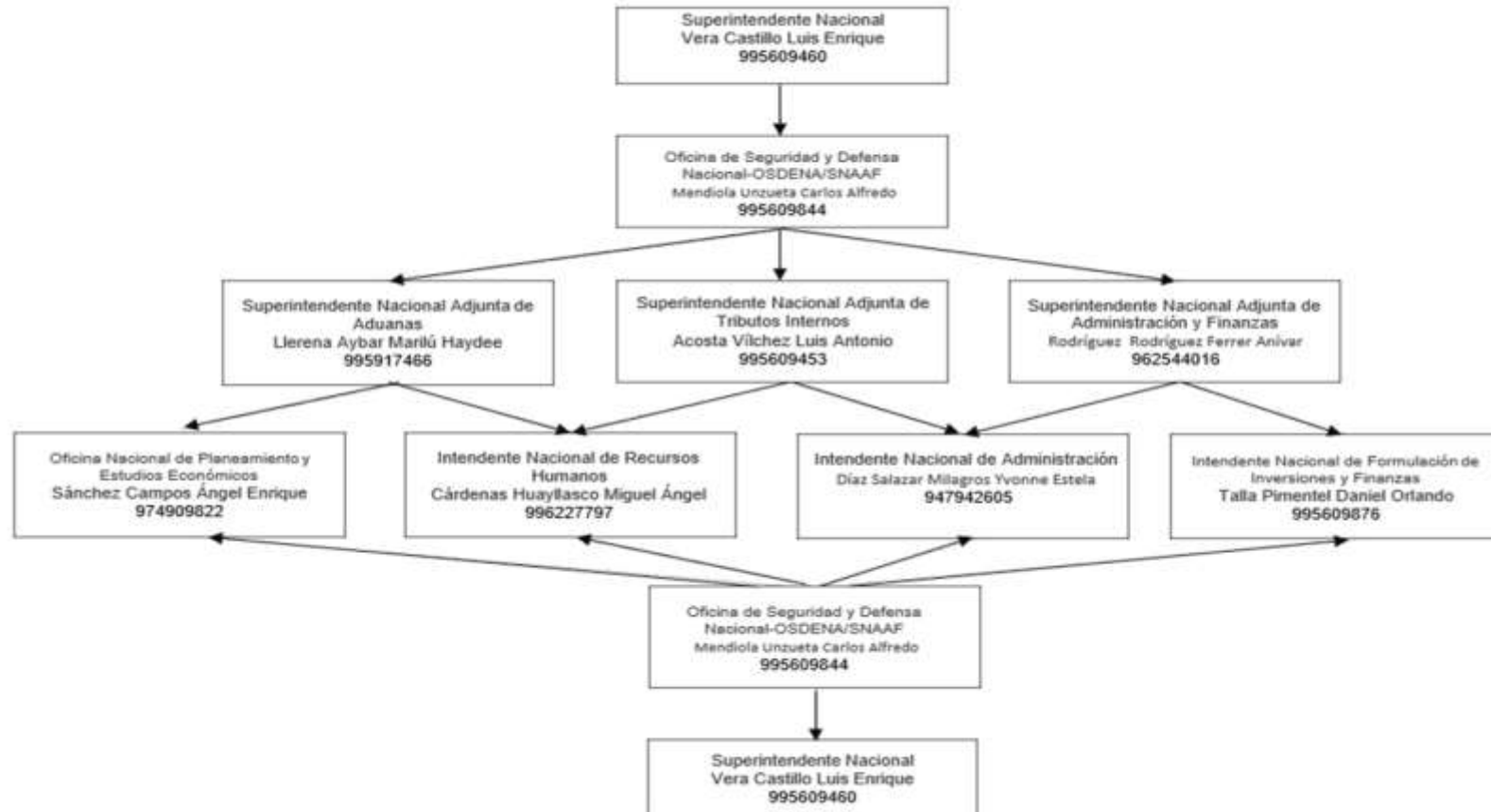
Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas: Se comunicará con el Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos y con el Intendente Nacional de Recursos Humanos.

Superintendente Nacional Adjunta de Tributos Internos: Se comunicará con el Intendente Nacional de Recursos Humanos y el Intendente Nacional de Administración.

Superintendente Nacional Adjunta de Administración y Finanzas: Se comunicará con el Intendente Nacional de Administración y el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas.

La Oficina de Seguridad y Defensa Nacional para asegurar la convocatoria a todos los integrantes del GTGRD - SUNAT se comunicaría con el jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos y el Intendente Nacional de Recursos Humanos, el Intendente Nacional de Administración y el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas. Finalmente, se dará cuenta al Superintendente Nacional respecto al resultado de la convocatoria.

RED DE LLAMADAS DE EMERGENCIA GTGRD SUNAT



Elaboración: Propia

ANEXO N° 3

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ámbito Geográfico: Se refiere al área de influencia donde ha afectado el evento adverso el cual afecta la vida y el trabajo de las personas.

Centros de Operaciones de Emergencia (COE): Son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.

Continuidad de servicio: Consiste en proveer un nivel de servicio mínimo aceptable en casos de desastres.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Doble asignación de funciones (DAF): Conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente a las que habitualmente desempeña ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del gobierno local, regional, o nacional; según nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Exposición: Está referida a las decisiones y prácticas que ubican al ser humano y sus medios de vida en la zona de impacto de un peligro. La exposición se genera por una relación no apropiada con el ambiente, que se puede deber a procesos no planificados de crecimiento demográfico, a un proceso migratorio desordenado, al proceso de urbanización sin un adecuado manejo del territorio y/o a políticas de desarrollo económico no sostenibles.

Fenómeno El Niño: Fenómeno océano atmosférico caracterizado por el calentamiento de las aguas superficiales del océano Pacífico ecuatorial, frente a las costas de Ecuador y Perú, con abundante formación de nubes cumuliformes (nubes de tormenta) principalmente en la región tropical (Ecuador y Norte del Perú), con intensa precipitación y cambios ecológicos marinos y continentales.

Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres: Son espacios internos de articulación de las unidades de organización competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de las normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel nacional.

Inundaciones: Se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.

Movimientos en masa: son procesos de movilización lenta o rápida que involucran suelo, roca o ambos, causados por exceso de agua en el terreno y/o por efecto de la fuerza de gravedad, Se presentan las siguientes clases de movimientos en masa: caídas, vuelcos, deslizamientos, flujos, huaicos, propagaciones laterales, reptaciones

Plan de contingencia: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

Peligro: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Peligro Inminente: Fenómeno de origen natural o inducido por la acción humana, con alta probabilidad de ocurrir y de desencadenar un impacto de consecuencias significativas en la población y su entorno de tipo social, económico y ambiental debido al nivel de deterioro acumulado en el tiempo y que las condiciones de éstas no cambian.

Reporte de incidencias: Es el documento de los eventos imprevistos, que pueden ser de distinta índole, donde se reporta la afectación al personal, fallas inesperadas en los sistemas y estructuras, etc.

Riesgo: Estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

ANEXO N° 4

ACRÓNIMOS

CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
COES-EF	: Centro de Operaciones Sectorial - Economía y Finanzas
DAF	: Doble Asignación de Funciones
ESSALUD	: Seguro Social de Salud
FFAA	: Fuerzas Armadas
GTGRD	: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
INGEMMET	: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
OSDNA	: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
PCM	: Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	: Policía Nacional del Perú
POESEF	: Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Economía y Finanzas
SENAMHI	: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SINAGERD	: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

ANEXO N° 5

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LA SUNAT

N°	Cargo	Unidad Orgánica	Anexo	Celular institucional
Central telefónica SUNAT 01-6343300				
1	Superintendente Nacional	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	53309	995609460
2	Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	20010	995917466
3	Procurador Público	Procuraduría Pública	28625	965985806
4	Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta Tributos Internos	53309	995609453
5	Superintendente Nacional Adjunto	Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	52028	962544016
6	Intendente Nacional	Secretaría Institucional	52001	954874732
7	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Sistemas de Información	28023	985115415
8	Intendente Nacional	Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	53330	974909822
9	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Control Aduanero	20070	995609335
10	Intendente Nacional	Intendencia Nacional Jurídico Aduanera	20032	959816540
11	Intendente	Intendencia de Aduana Aérea y Postal	21500	967694226
12	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Gestión de Procesos	50819	956104911
13	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizado	52095	943068298
14	Intendente Nacional	Intendencia Nacional Jurídico Tributaria	52007	969611522
15	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Recursos Humanos	52168	996227797
16	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Administración	51800	947942605
17	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	52065	995609876
18	Intendente Nacional	Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna	52033	995609863
19	Jefe	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	45034	995609844
20	Intendente	Intendencia Lima	23021	967902334
21	Intendente Regional	Intendencia Regional Arequipa	46001	995609462
22	Intendente Regional	Intendencia Regional Piura	40201	995609452
23	Intendente Regional	Intendencia Regional Cusco	52250	995609464
24	Intendente Regional	Intendencia Regional Ica	45601	956995410
25	Intendente Regional	Intendencia Regional Tacna	45000	961524038
26	Intendente Regional	Intendencia Regional Loreto	40601	995609330
27	Intendente Regional	Intendencia Regional Junín	48001	995609481
28	Intendente Regional	Intendencia Regional La Libertad	41001	949953162
29	Intendente Regional	Intendencia Regional Lambayeque	40601	995609329
30	Intendente Regional	Intendencia Regional Ayacucho	45901	956676351
31	Intendente Regional	Intendencia Regional Madre de Dios	48201	995609328
32	Intendente Regional	Intendencia Regional Cajamarca ¹	40901	956662252
33	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Chiclayo	40801	943049737
34	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Chimbote	41401	995428170
35	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Cusco	47070	995609355
36	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Ilo	46501	995606141
37	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Iquitos	42201	958465528
38	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Mollendo	46401	995609334

39	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Paita	40401	995605967
40	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Pucallpa	21582	995606114
41	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado	47300	959617491
42	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Puno	47601	948127447
43	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Salaverry	41201	980257861
44	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Tacna	45200	995620681
45	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Tarapoto	42561	955629893
46	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana de Tumbes	40001	995609377
47	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana Marítima del Callao	20070	996151662
48	Intendente de Aduana	Intendencia de Aduana Pisco	45801	959080691
49	Jefe de Oficina	Oficina Zonal Chimbote	41301	956651662
50	Jefe de Oficina	Oficina Zonal De Huacho	47302	995609451
51	Jefe de Oficina	Oficina Zonal De Huaraz	41601	962542584
52	Jefe de Oficina	Oficina Zonal Huánuco	48201	964406689
53	Jefe de Oficina	Oficina Zonal Juliaca	47401	956912187
54	Jefe de Oficina	Oficina Zonal San Martin	42501	974906896
55	Jefe de Oficina	Oficina Zonal Tumbes	40037	959075537
56	Jefe de Oficina	Oficina Zonal Ucayali	42301	956671951

Nota: La OSDENA actualizará el directorio de ser necesario

ANEXO N° 6

DIRETORIO TELEFÓNICO DEL GTGRD – SUNAT

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL EN EL GTGRD-SUNAT (*)	TELÉFONO
Vera Castillo Luis Enrique	Superintendente Nacional	Preside	995609460
Llerena Aybar Marilú Haydee	Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas	Miembro	995917466
Acosta Vílchez Luis Antonio	Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos	Miembro	995609453
Rodríguez Rodríguez Ferrer Anívar	Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas	Miembro	962544016
Sánchez Campos Ángel Enrique	Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos	Miembro	974909822
Cárdenas Huayllasco Miguel Ángel	Intendente Nacional de Recursos Humanos	Miembro	996227797
Díaz Salazar Milagros Yvonne Estela	Intendente Nacional de Administración	Miembro	947942605
Talla Pimentel Daniel Orlando	Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas	Miembro	995609876
Mendiola Unzueta Carlos Alfredo	Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	Secretaría Técnica	995609844

(*) RS N° 224-2018/SUNAT

Nota: La OSDENA actualizará el directorio de ser necesario